

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0183/2010
La Paz, 2 de Marzo de 2010

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH N° 0014/2010 de fecha 12 de enero de 2010, por la cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos (**ANH**), resolvió: "Autorizar a la empresa **"INDUSTRIA MEQUIMET"**, la adquisición promedio mensual de 1,667 litros de Solvente – 3 (Aguarrás), los cuales serán destinados exclusivamente para consumo propio, cuyo uso se destinará únicamente para la fabricación de productos de limpieza y ceras para pisos, producto que será adquirido de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima – YPFB Refinación S.A."

La Nota presentada en fecha 01 de marzo de 2010 a la **ANH**, de solicitud de corrección de la Resolución Administrativa ANH N° 0014/2010 de fecha 12 de enero de 2010, misma que se señaló que la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima – YPFB Refinación S.A., observó la razón social de la empresa, puesto que la factura sería emitida a nombre de Ana Nina de Bilbao por encontrarse así inscrito en el NIT, y no como **INDUSTRIA MEQUIMET** como era denominado en el registro comercial, en este sentido solicitó la corrección de la denominación de **INDUSTRIA MEQUIMET** a **ANA NINA DE BILBAO**.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que el artículo 31 de la Ley antes mencionada, señala que las entidades publicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

Que la Nota presentada por **ANA NINA DE BILBAO**, en fecha 01 de marzo de 2010, solicitó la corrección de la Resolución Administrativa ANH N° 0014/2010 de fecha 12 de enero de 2010.

Que la empresa unipersonal **ANA NINA DE BILBAO**, presentó Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio de fecha 01 de marzo de 2010 en el cual se señala como nombre comercial: ANA NINA DE BILBAO, así mismo la empresa presentó el Certificado de Registro de Modificación de fecha 01 de marzo de 2010 a través del cual se modificó el nombre comercial de la empresa a: ANA NINA DE BILBAO.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el Decreto Supremo 28419 de 21 de octubre de 2005 y a nombre del Estado Boliviano,

RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir la Resolución Administrativa ANH N° 0014/2010 de fecha 12 de enero de 2010, en lo relativo a la denominación de la empresa:

DONDE DICE:

INDUSTRIA MEQUIMET

ANA NINA DE BILBAO

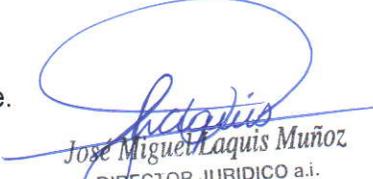
SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 0014/2010 de fecha 12 de enero de 2010, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese por cédula a la Empresa Unipersonal ANA NINA DE BILBAO de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.



Ing. Guido Walter Aguirre Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme.



Jose Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Cynthia Patricia Cornejo Ninos
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS